

ACTA NÚMERO 42 (CUARENTA Y DOS) ORDINARIA

En Ayutla, Jalisco, siendo las 20:00 veinte horas del día 25 veinticinco de febrero de 2015 dos mil quince, se reunieron los CC. Regidores que integran el H. Ayuntamiento 2012-2015, en el Salón de Sesiones ubicado en la Planta Alta del Palacio Municipal con domicilio en Ramón Corona No. 1 uno, para celebrar la Cuadragésima Segunda Sesión, siendo esta Ordinaria, de conformidad con el Artículo 29 Fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a la cual fueron convocados en los términos correspondientes de ley. Dicha Sesión fue Presidida por el C. Oswaldo Antonio de la Cruz García, en su carácter de Presidente Municipal Substituto, proponiéndose para su desarrollo el siguiente:



ORDEN DEL DÍA

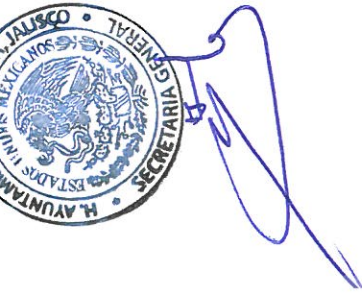
1. Lista de Asistencia y Declaración de Quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
4. Propuesta para autorizar que el Ayuntamiento suscriba el Convenio de Colaboración, Participación y Ejecución con el Gobierno del Estado, para la ejecución de la obra Reconstrucción de Camino Ayutla-San Pío, dentro del Programa FONDEREG 2015.
5. Análisis, discusión y en su caso Aprobación de la Minuta de Decreto marcada con el número 25023 aprobada por el pleno del Congreso del Estado, por la cual se reforman los artículos 4º, 5º y 15, de la Constitución Política del Estado de Jalisco.
6. Propuesta para autorizar la compra de un Programa contable para Hacienda Municipal. e
7. Solicitudes diversas.
8. Asuntos Generales.
9. Clausura.

1. Lista de Asistencia y Declaración de Quórum.

El Presidente Municipal Substituto, C. Oswaldo Antonio de la Cruz García, procedió a tomar Lista de Asistencia, estando presentes los siguientes Regidores: Regidora Luz María Santos Pelayo, Regidor Miguel López Solís, Regidora Esther Rascón Cisneros, Regidora Nelva del Carmen Romero Orozco, Regidora Adriana Elizabeth Uribe Jiménez, Regidor Francisco Javier Barreda Santos, Regidor Nahún Morán Amador, Regidora Elena Pelayo Uribe y el Síndico Interino José Alejandro Camacho de Dios, faltando únicamente el Regidor Oscar Buenrostro Lepe, al que se le justifica su inasistencia, por lo que estando presentes 10 diez de los 11 once integrantes del H. Ayuntamiento para el periodo 2012-2015, en los términos de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, existe Quórum para sesionar, procediendo el C. Oswaldo Antonio

de la Cruz García, a declarar abierta y legalmente instalada la Cuadragésima Segunda Sesión de Ayuntamiento, siendo esta de carácter ordinaria.

2. Aprobación del Orden del Día.



Una vez leído, fue aprobado por unanimidad de los Regidores presentes el Orden del Día propuesto.

3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior.

Leída que fue el Acta anterior, fue aprobada por unanimidad sin modificación alguna.

4. Propuesta para autorizar que el Ayuntamiento suscriba el Convenio de Colaboración, Participación y Ejecución con el Gobierno del Estado, para la ejecución de la obra Reconstrucción de Camino Ayutla-San Pío, dentro del Programa FONDEREG 2015. n

A propuesta del Presidente Municipal, Oswaldo Antonio de la Cruz García, por unanimidad de votos de los CC. Luz María Santos Pelayo, Miguel López Solís, Esther Rascón Cisneros, Nelva del Carmen Romero Orozco, Adriana Elizabeth Uribe Jiménez, Francisco Javier Barrera Santos, Regidor Nahún Morán Amador, Regidora Elena Pelayo Uribe y José Alejandro Camacho de Dios, Regidores que integran el H. Ayuntamiento Constitucional de Ayutla, Jalisco, se faculta a los CC. Oswaldo Antonio de la Cruz García y José Alejandro Camacho de Dios, en sus calidades de Presidente Municipal Substituto y Síndico Interino respectivamente, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento celebren y suscriban el Convenio de Colaboración, Participación y Ejecución con el Gobierno del Estado, para la ejecución de la obra que a continuación se enlista, dentro del Programa Fondereg 2015 de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF) del Gobierno del Estado de Jalisco.

| NOMBRE DEL PROYECTO | ACCIONES | APORTACIÓN MUNICIPAL | APORTACIÓN ESTATAL | INVERSIÓN TOTAL |
|---|---|----------------------|--------------------|-----------------|
| Reconstrucción de Camino Ayutla-San Pío (De la Delegación de Teospizaloya). | Reconstrucción de Camino Ayutla-San Pío (De la Delegación de Teospizaloya). | 1'200,000.00 | 2'800,000.00 | 4'000,000.00 |
| T O T A L E S | | 1'200,000.00 | 2'800,000.00 | 4'000,000.00 |

El Gobierno Municipal se obliga a ejecutar bajo su responsabilidad la obra objeto del convenio que se autoriza conforme lo que dispone la Ley de



Obras Públicas del Estado de Jalisco, en los términos y condiciones que se pacten; así mismo para los efectos que disponen los artículos 2ª fracción II y 3ª fracción III, en relación con los artículos 5ª tercer párrafo y 13, fracción I, (inciso a), todos de la Ley de Deuda Pública del Estado para que afecte las participaciones Estatales y Federales que correspondan al municipio de Ayutla, Jalisco, para que en caso de incumplimiento de las obligaciones que asuma el Gobierno Municipal, realice las retenciones necesarias, hasta por la cantidad de **\$2'800,000.00 dos millones ochocientos mil pesos 00/100 M:N**), para la obra **‘Reconstrucción de Camino Ayutla-San Pío (De la Delegación de Tepozizaloya)’**, en el entendido de que si la obra fuese continuada durante posteriores administraciones y ejercicios presupuestales, se prorrogará automáticamente la mencionada autorización para afectación de las aportaciones.

5. Análisis, discusión y en su caso Aprobación de la Minuta de Decreto marcada con el número 25023 aprobada por el pleno del Congreso del Estado, por la cual se reforman los artículos 4º, 5º y 15, de la Constitución Política del Estado de Jalisco. +

En el desahogo del punto, el Presidente Municipal Oswaldo Antonio de la Cruz García, solicita al Secretario del Ayuntamiento dar lectura a la síntesis de la Minuta de Decreto marcada con el número 25023, aprobada por el Pleno del Congreso del Estado en Sesión de fecha 30 de octubre de 2014, y que reforman los artículos 4º, 5º y 15 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para que se proceda a la discusión y en su caso aprobación de dicho Decreto y estar en posibilidades de emitir el voto correspondiente en calidad de Constituyentes Permanentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. En uso de la voz, algunos regidores solicitan se someta a consideración del Ayuntamiento la dispensa de la lectura del Decreto correspondiente, toda vez que los Regidores ya cuentan con copias del mismo. En uso de la voz, el Presidente Municipal, somete a votación del Ayuntamiento la propuesta hecha por los Regidores, la cual es aprobada por mayoría de votos, en virtud de lo anterior, el Presidente Municipal pone a consideración de los presentes la discusión del asunto a tratar, abriendo el Registro de oradores, al no haber Registro de oradores, pregunta a los presentes en votación económica si se encuentra suficientemente discutido, el cual es aprobado. En ese sentido, el Presidente Municipal somete a votación el Decreto correspondiente, el cual es aprobado por unanimidad de votos de los presentes. Una vez aprobado el respectivo Decreto, el Presidente Municipal somete a consideración de los presentes, se le autorice elaborar y firmar la comunicación correspondiente, para que a la brevedad posible remitan al Congreso del Estado la copia certificada del Acta de esta Sesión, para que se tomen en consideración el voto del Ayuntamiento como Constituyente Permanente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, moción que es aprobada por mayoría absoluta de los presentes.

[Handwritten signature]

6. Propuesta para autorizar la compra de un Programa contable para Hacienda Municipal.

En este punto el Presidente Municipal, por así solicitarlo la Oficina de Hacienda Municipal, propone se lleve a cabo la compra de un Programa Contable para la captura de la Cuenta Pública de acuerdo a los lineamientos del Consejo Nacional de Armonización Contable, el cual tendría un costo de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) más el IVA. Propuesta que una vez analizada y discutida ampliamente, los Regidores determinan no autorizar que se lleve a cabo dicha compra, ya que consideran elevado el costo y que además no se les ha proporcionado la suficiente información al respecto, por lo cual concluyen que deberá cotizarse un Programa más económico o presentarse más información al respecto para una segunda valoración.

7. Solicitudes diversas.

En este punto, el Secretario General del Ayuntamiento, da cuenta de las diferentes solicitudes que fueron presentadas en la Oficina de Secretaría General, siendo las siguientes: ◦

- a) Cinco solicitudes presentadas por el C. Francisco Javier Venegas Valadez, Secretario de asuntos municipales de la federación de sindicatos de empleados al servicio de los poderes del Estado, municipios y organismos públicos descentralizados, mediante las cuales solicita la jubilación del 100% del salario por 30 años de servicio a los empleados del Ayuntamiento Adolfo Ríos Ortiz, Eduardo Macedo García, Candelario Madera Hernández, Martín Bedoya Cruz y Eladio Bedoya Martínez, mencionando en su escrito que acompaña los documentos que comprueban el tiempo laborando para este ente público, sin que estos se acompañen, procediendo al análisis y discusión del punto, los Regidores aprueban por unanimidad la jubilación de estos cinco empleados, en el porcentaje que la ley establece, y no con el 100% de su salario como lo solicita su representante, y una vez que demuestren fehacientemente con los documentos idóneos que cumplieron con el tiempo laborado que manifiestan.
- b) Solicitud de la Señora Paula Gutiérrez González, para que se le autorice giro de Restaurant con venta de cerveza, en cual se ubicaría en calle Hidalgo No. 229, en Ayutla, Jalisco, misma que aprobada por unanimidad de votos;
- c) Solicitud de la C. Claudia Berenice Zambrano Buenrostro, mediante la cual solicita se le autorice licencia para giro de abarrotes con venta de cerveza en envase cerrado para llevar con domicilio en Ocampo No. 17, en Ayutla, Jalisco, la cual los Regidores autorizan por votación unánime:



d) Solicitud de la Señora María Luisa Ahumada Jiménez, solicitando permiso para abrir negocio con giro de abarrotos con venta de cerveza en envase cerrado para llevar con domicilio en Francisco I. Madero No. 41, en la localidad de San Miguel de la Sierra, solicitud que es aprobada por unanimidad de los Regidores;

e) Escrito de la Señora María Cruz Barba Hernández, solicitando licencia para abrir negocio con giro de abarrotos con venta de cerveza en envase cerrado para llevar, el cual se ubicaría en calle Constitución No. 191-A, en Ayutla, Jalisco, la cual una vez expuesta, es aprobada por votación unánime de los Regidores;

f) Solicitud del C. Jonny Cuevas Martínez, para que se le autorice permiso para realizar fiestas taurinas en la localidad de La Cañada del Carmen, los días del 5 al 7 de abril de 2015, misma que es autorizada por los Regidores en los términos propuestos.

g) Escrito del señor Rodolfo López Zavalza, mediante el cual solicita permiso para llevar a cabo torneo de gallos los días del 12 al 14 de junio del presente año, en la localidad de El Zapote de los Chávez. Solicitud que una vez analizada y discutida, los Regidores acuerdan no autorizarla en virtud de que el solicitante junto con su socio Roberto Guerrero, realizó el torneo de gallos del mes de enero próximo pasado. »

h) Solicitud del Señor Everardo Guitrón Rodríguez, por la cual solicita permiso para realizar torneo de gallos los días del 18 al 21 de junio de 2015, en la calle Prol. Guadalupe Victoria, en esta población de Ayutla, Jalisco, la cual una vez analizada, es autorizada por unanimidad de votos por los Regidores.

i) Escrito del Párroco Lic. Ramiro Gómez Jiménez, solicitando al Ayuntamiento, la condonación de los pagos del impuesto predial y del agua potable para el año 2015, de los siguientes domicilios que se ubican en esta población de Ayutla, Jalisco: Hidalgo No.109, Hidalgo No. 141, Hidalgo No. 31, Hidalgo No. 43 y Guadalupe Victoria No. 23 entre Hidalgo y Javier Mina.

Leída que fue la solicitud por el Secretario General, los Regidores acuerdan por unanimidad autorizar la condonación de los pagos del agua y del predial solamente de los domicilios Hidalgo No.43 y Guadalupe Victoria No. 23, que corresponden a los inmuebles del Templo y del Curato parroquial, respectivamente.

j) Escrito formal del Secretario General del Ayuntamiento, Lic. Isidro Lepe Castellón, al cual le da lectura en el desarrollo de la Sesión, mediante el cual solicita a los Regidores de manera pacífica, respetuosa, y de conformidad con el artículo 8°. De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tengan a bien autorizar la regularización de su sueldo así como la reintegración de los montos que de manera arbitraria e ilegal considera se le descontaron o dejaron de pagar desde el 1°. De octubre de



STANLEY



2012 hasta la fecha; mediante el cual argumenta que desde el inicio de la actual administración, se le pagó un sueldo que no correspondía a lo presupuestado para el cargo de Secretario General del Ayuntamiento de Ayutla, Jalisco. Sustentando lo anterior, en copias simples que anexa con la presente de nóminas y recibos de lo que percibía el Secretario General en agosto de 2012 (7,148.94 netos quincenales) y lo que se le pagó a partir del 1º. De octubre de este mismo año (6,000.01) por desempeñar ese mismo cargo, que por ley y consecuencia lógica, trae inherente las mismas responsabilidades y los mismos derechos, sobre todo cuando era un sueldo ya presupuestado y aprobado en sesión de Ayuntamiento. Considerando el servidor público solicitante que del mes de octubre de 2012 al 15 de febrero de 2015, se le hizo un descuento indebido de 1,148.93 quincenales, dinero fruto de un trabajo digno, honrado y de mucha responsabilidad, sobre todo por el riesgo que actualmente implica ser servidor público de cualquier nivel de gobierno. Aunado a lo anterior, no obstante que en el Acta número 37, levantada en Sesión Ordinaria el día 22 de Septiembre de 2014, se autorizó aumento de sueldo para los Regidores y para el Secretario General, este aumento únicamente se aplicó a los Regidores, ya que Hacienda Municipal, determinó que este cargo ya no tiene responsabilidad alguna dentro de la Administración, por la cual consideró que no se justificaba dicho aumento, contraviniendo así un acuerdo de Ayuntamiento, que podría hacerse costumbre. En dicha solicitud el Secretario General continua leyendo que se violaron sus derechos humanos y garantías individuales contenidas en los artículos 4º, 5º y 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, además de que se contravinieron en su perjuicio las disposiciones legales contenidas en los artículos 1º y 111 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 46 Fracción 1, 46-Bis, 49, 53 54- Bis 1, 66 y 67 fracción III, de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, razón por la cual, solicita a los Regidores aprueben dicha solicitud en los términos planteados, por considerarla justa, debidamente motivada y fundada conforme a derecho. ⁴

Analizada la solicitud, los Regidores emiten los siguientes acuerdos:

Uno: Se prueba por unanimidad de votos de los Regidores presentes, que se realice la devolución de las cantidades retenidas y dejadas de pagar indebidamente al Secretario General del Ayuntamiento, Lic. Isidro Lepe Castellón, a partir del mes de octubre de 2012 y hasta el 30 de septiembre de 2014, tomando como referencia el sueldo que estaba presupuestado para este cargo.

Dos: En virtud de que se aprobó el 22 de septiembre de 2014 aumento de sueldo para el Secretario General y no se le aplicó, y justificada que fue su solicitud, se aprueba por unanimidad de votos que a partir de la primera quincena de octubre de 2014, el sueldo del Secretario General se iguale al del Encargado de Hacienda Municipal, por ser el superior jerárquico del segundo y la ley dispone que ningún servidor público podrá tener una remuneración mayor que su superior jerárquico;

Tres: En virtud de que los artículos 53 y 54 Bis-1 de la Constitución Política del Estado de Jalisco dispone que el pago de sueldos será preferente a cualquier otra erogación de las Entidades Públicas y que los salarios devengados son irrenunciables, se aprueba por unanimidad que la devolución de las cantidades retenidas se haga a la brevedad posible, enterándose de estos acuerdo al Encargado de Hacienda Municipal para el cumplimiento correspondiente.



8. Asuntos Generales.

Se hizo presente personal de la empresa Biocapital dedicada al ramo de la venta e instalación de luminarias, procediendo inmediatamente a presentar un proyecto de instalación de luminarias led, con garantía de 10 años, exponiendo que estas tienen una duración de aproximadamente 23 años útiles y están certificadas, informando al pleno del Ayuntamiento de los ahorros de energía y costos que generaría este proyecto, exhortando a los Regidores soliciten referencias en los Municipios de Villa Purificación y San Sebastián del Oeste, donde ya han instalado luminarias, quedando los Regidores en el Acuerdo de solicitar las referencias necesarias y analizar a conciencia el proyecto propuesto, agradeciendo a los presentadores por su ponencia. e

Por otro lado, el Secretario General da lectura de algunas observaciones y recomendaciones que en materia de vialidad presentó por escrito el Agente vial comisionado en este Municipio, aprobando los Regidores únicamente que se coloquen postes pequeños en el camellón localizado frente al Auditorio Municipal para evitar la vuelta en U de los vehículos. De igual manera, con el propósito de evitar accidentes, se autoriza la colocación de topes en las afueras de las escuelas Juana Inés de la Cruz y Guadalupe Victoria, localizadas en las calles Guerrero y Francisco I. Madero, de esta población, respectivamente.

En uso de la voz, la Regidora Luz María Santos Pelayo expone ante los ediles la necesidad de contar con una Sala u oficina exclusiva para Regidores, como la tienen la mayoría de los Ayuntamientos, sin embargo, reconoce al igual que los demás compañeros, la falta de infraestructura en las instalaciones del Ayuntamiento para este fin, por lo cual propone que se le solicite a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, la desocupación de la oficina donde laboran, y la cual es propiedad del Ayuntamiento. Analizada la propuesta y ante la falta apremiante de más espacio para oficinas, los Regidores aprueban por unanimidad que se le solicite a la Dependencia ya referida la entrega del inmueble que ocupa la Recaudadora No. 15, dentro de esta Presidencia municipal, facultando al Presidente Municipal para que firme el oficio correspondiente.

Por último, el Director de Obras Públicas, Ing. Javier Sánchez Campos, se presenta en la Sesión de Ayuntamiento con el propósito de informar a los Regidores sobre la situación que guardan los fraccionamientos irregulares en



el Municipio, destacando que algunos ya han sido regularizados conforme a derecho, y que los otros continúan en proceso, estando pendiente la oficina a su cargo, de que los fraccionadores vayan cumpliendo con los requisitos legales aplicables a estos.

9. Clausura

Agotados todos los puntos del Orden del Día, siendo las 22:55 veintidós horas con cincuenta y cinco minutos del día, mes y año señalados en el encabezado de la presente Acta, el Presidente Municipal Substituto Oswaldo Antonio de la Cruz García, declara legalmente clausurada la Cuadragésima Segunda Sesión de Ayuntamiento, que es ordinaria, siendo válidos todos los acuerdos aquí tomados y firmando de conformidad los integrantes del cuerpo Edilicio 2012-2015 dos mil doce, dos mil quince, que estuvieron presentes.

C. OSWALDO ANTONIO DE LA CRUZ GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL SUBSTITUTO I

C. JOSE ALEJANDRO CAMACHO DE DIOS
SÍNDICO INTERINO

C. CRUZ MARÍA SANTOS PELAYO
REGIDORA

C. MIGÜEL LOPEZ SOLIS
REGIDOR

C. ESTHER RASCÓN CISNEROS
REGIDORA



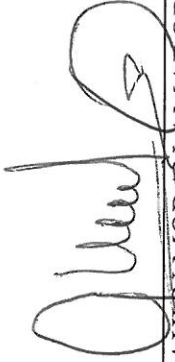
C. NELVA DEL CARMEN ROMERO OROZCO
REGIDORA



C. ADRIANA ELIZABETH URIBE JIMENEZ
REGIDORA



C. FRANCISCO JAVIER BARREDA SANTOS
REGIDOR



C. NAHÚN MORÁN AMADOR
REGIDOR



C. ELENA PELAYO URIBE
REGIDORA



SECRETARIO GENERAL DOYLE
SECRETARIO GENERAL DOY FE

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Ayuntamiento Número 42 cuadragésima segunda, levantada en Sesión Ordinaria el día 25 veinticinco de febrero de 2015 dos mil quince, en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento 2012-2015 de Atutla, Jalisco.